

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2981 *RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de esta Subsecretaría, de 17 de diciembre de 1990, por la que convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas se encontrarán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio, el día 11 de marzo de 1991, a las nueve horas, en la Dirección General de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social, sita en la calle Jorge Juan, número 59, 6.ª planta, de Madrid.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 29 de marzo de 1988), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Sr. Presidente del Tribunal.

2982 *RESOLUCION de 31 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de esta Subsecretaría de 17 de diciembre de 1990, por la que convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas se encontrarán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio, el día 25 de febrero de 1991, a las diecisiete horas, en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sitos en la calle Padre Damián, número 4, 5.ª planta, de Madrid.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 29 de marzo de 1988), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2983 *ORDEN de 14 de enero de 1991 por la que se corrigen errores de la de 26 de diciembre de 1990, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones.*

Advertido error material en la Orden de 26 de diciembre de 1990, anexo I, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1991, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones.

He resuelto corregir los errores en la forma que a continuación se transcribe:

En la página 739, el puesto de trabajo número de orden 16, en la columna correspondiente al «grupo», consta B/C, debe figurar C/D. En consecuencia, se amplía el plazo de solicitudes para este puesto de trabajo en quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la página 740, y entre los puestos de trabajo números de orden 23 y 24, de la segunda columna (Unidad orgánica puesto de trabajo), figura el epígrafe «Área de Centrales y Redes», que debe suprimirse, debiendo figurar, en cambio, entre los puestos de trabajo con números de orden 24 y 25 de la misma columna.

Madrid, 14 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Secretario general de Comunicaciones, José Luis Martín Palacín.

Sr. Jefe del Gabinete Técnico.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2984 *ORDEN de 28 de enero de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º, letra a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por el sistema de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 Las plazas convocadas se distribuyen de la forma siguiente:

1.3.1 Análisis Químicos y Farmacotécnica: Una en el Centro Nacional de Farmacobiología.

1.3.2 Farmacología (Farmacovigilancia): Una en el Centro Nacional de Farmacobiología.

1.3.3 Microbiología de los Alimentos: Una en el Centro Nacional de Alimentación.

1.3.4 Epidemiología: Una en el Centro Nacional de Epidemiología.

1.3.5 Radiodiagnóstico: Una en el Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva.

1.3.6 Inmunología: Una en el Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva.

1.3.7 Endocrinología y Nutrición: Una en el Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva.

1.3.8 Biología Celular y Retrovirus: Una en el Centro Nacional de Biología Celular y Retrovirus.

1.3.9 Biología Molecular: Una en el Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología.

1.3.10 Bacteriología: Una en el Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología.

1.4 El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

a) Concurso, en la que se valorarán los méritos de los aspirantes según el baremo que se incluye como anexo I.

b) Oposición, con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

c) Periodo de prácticas. La duración y regulación serán determinadas por resolución de la autoridad convocante. La puntuación se especifica en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir la fase de oposición de estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso selectivo.

1.7 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de abril de 1991.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos que, para cada uno de los grupos expresados en la base 1.3, se señalan seguidamente:

A) Grupos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

B) Grupos 5 y 7, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y el correspondiente título de la Especialidad.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en los Servicios Centrales del Departamento, en la Secretaría General del Instituto de Salud «Carlos III», en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de la Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Igualmente se acompañarán a la instancia los documentos justificativos de los méritos a valorar en fase de concurso: en el caso de presentarse en fotocopias, éstas, con la debida compulsión o cotejo.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Instituto de Salud «Carlos III», Secretaría General, calle Sinesio Delgado, número 4, 28029 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Director del Instituto de Salud «Carlos III» (Secretaría General).

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

En el recuadro 1 de la solicitud, se deberá hacer constar por el aspirante «Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional», y en el 2, el grupo al que opta, de acuerdo con lo dispuesto en la base 1.3.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 13.313.419, «Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la A.I.S.N.».

El ingreso también podrá hacerse en cualquier oficina de Correos. Por la prestación de servicios efectuados por la Caja Postal en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas, fijadas por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de Correos o de la Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en Correos o Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6 Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas para más de un grupo presentarán solicitudes para cada uno de ellos.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario, por delegación del Ministro, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, haciendo pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en cada uno de los grupos enumerados en la base 1.3. En dicha relación constará el nombre y apellidos de los candidatos, su número del documento nacional de identidad y causas de no admisión en el caso de los excluidos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se determinará igualmente el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario, quien resolverá por delegación del Ministro.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de estas pruebas son los que figuran en el anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente de cada Tribunal podrá solicitar de los miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de cada Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá cada Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo comprendido entre los treinta días a partir de su designación y diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, cada Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, cada Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de cada Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la autoridad convocante.

5.8 Cada Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto cada Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

5.9 El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los Tribunales excluirán a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del Instituto de Salud «Carlos III», calle Sinesio Delgado, número 4, 28029 Madrid, teléfono (91) 323 43 59. El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 19).

5.12 En ningún caso cada Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas en cada uno de los grupos detallados en la base 1.3. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 La fase de concurso deberá estar resuelta, al menos cuarenta y ocho horas antes de que se inicie el primer ejercicio de la fase de oposición.

6.2 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 2 de julio de 1990.

6.3 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros de los Tribunales con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por cada Tribunal.

6.5 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios de la fase de oposición se efectuará por cada Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en los tablones de anuncios del Departamento y de la Secretaría General del Instituto de Salud «Carlos III», y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los tablones de los locales donde se haya celebrado, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.6 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, cada Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en los tablones de anuncios del Departamento, de la Secretaría General del Instituto de Salud «Carlos III», y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, especificando los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. Esta relación se hará por orden de puntuación alcanzada, con indicación del documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

El Presidente de cada Tribunal enviará copia certificada de la lista citada a la autoridad convocante.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General de la Secretaría General del Instituto de Salud «Carlos III» los siguientes documentos:

A) Fotocopia de los títulos exigidos en la base 2.1 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los títulos.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente los contratados administrativos y personal laboral deberán efectuar tal opción, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Los aspirantes que no superen el periodo de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Director del Instituto de Salud «Carlos III».

9. Nombramiento de funcionarios de carrera

9.1 La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse, una vez finalizado el periodo de prácticas, previa oferta de los mismos.

9.2 Concluido el periodo de prácticas, quienes lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», especificándose el destino obtenido.

9.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.4 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley.

Madrid, 28 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Salud «Carlos III».

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

A) Fase de concurso

Esta fase no tiene carácter eliminatorio. En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido debidamente justificados en el tiempo y forma establecidos en la base 3.1.

Méritos a valorar:

I. Méritos académicos:

Por cada matrícula de honor: 0,20 puntos.

Por cada sobresaliente: 0,10 puntos.

No se consideran como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas no cursados con carácter obligatorio.

Premio extraordinario en Licenciatura: 0,50 puntos.

Doctorado: 0,50 puntos.

La puntuación máxima para los méritos académicos es de tres puntos.

II. Méritos profesionales:

Experiencia profesional en el área específica de la plaza a que oposita.

Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, trabajos de investigación, etcétera, sobre temas del área específica de la plaza a que oposita.

Participación en proyectos o programas de estudios científicos y de investigación, realizados en Organismos de la Administración Pública, ámbito sanitario.

Participación en cursos, seminarios, etcétera, sobre temas del área específica a que se oposita.

Cualquier otro mérito que se alegue.

La puntuación máxima por estos méritos profesionales es de siete puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición

Esta fase constará de los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Resolución, durante un período máximo de cuatro horas, de un ejercicio práctico, que podrá constar de una o varias partes, elegido entre dos propuestos por el Tribunal, sobre materias contenidas en el programa correspondiente al grupo por el que se presenta el aspirante y exposición por escrito del mismo. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual el Tribunal podrá formular preguntas, sobre el contenido del mismo, durante un período de quince minutos.

Segundo ejercicio: Exposición por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de dos temas del programa correspondiente al grupo por el que se presenta el aspirante, a elegir entre cuatro, sacados a la suerte. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas, sobre el contenido del mismo, durante un período de quince minutos.

Tercer ejercicio: De carácter voluntario. Será escrito y consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto de carácter técnico en inglés, francés o alemán, a elegir por el opositor, en el período máximo de una hora.

Los dos primeros ejercicios tendrán el carácter de eliminatorios y cada uno se calificará de cero a diez puntos, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

El ejercicio de idiomas se calificará de cero a cinco puntos.

Para la fijación de la puntuación de cada ejercicio de la fase de oposición, así como en la fase de concurso, méritos profesionales, se excluirá del conjunto de puntuaciones las que difieran, en más o menos de un tercio de puntos de la media de todas las puntuaciones, sin que, en ningún caso, pueda ser excluida más de una máxima y otra mínima.

C) Período de prácticas

Este período tendrá un contenido teórico-práctico y estará destinado a completar los conocimientos necesarios para el adecuado ejercicio profesional.

La calificación de este período de prácticas será de «apto» o «no apto».

D) Calificación final

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio; caso de persistir el empate, se utilizará el mismo criterio, atendiendo a cada uno

de los restantes ejercicios. Si persistiese el empate a puntos, este se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra «L», a que se refiere la base 6.2 de la presente convocatoria.

El opositor que alcance el 60 por 100 de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

ANEXO II

Programa de Análisis Químicos y Farmacotecnia

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. Control y garantía de calidad en medicamentos y productos sanitarios.
2. Validación de métodos analíticos de medicamentos.
3. Validación de procesos de fabricación de medicamentos.
4. Métodos estadísticos aplicables a la evaluación y control de medicamentos y productos sanitarios.
5. Buenas prácticas de laboratorio.
6. Reglamentación técnica española en relación a evaluación y control de medicamentos y productos sanitarios.
7. Reglamentación técnica de la CEE en relación a la evaluación y control de medicamentos y productos sanitarios.
8. Farmacopea europea y española. Otras farmacopeas. Formularios.
9. Sistemas informáticos aplicados a la gestión de laboratorios.
10. Criterios de calidad en materias primas farmacéuticas (químicas, fisicoquímicas y de estabilidad).
11. Criterios de calidad en productos farmacéuticos intermedios y terminados (químicas y fisicoquímicas).
12. Criterios de calidad en productos farmacéuticos intermedios y terminados (galénicas, biofarmacéuticas y de estabilidad).
13. Sustancia de referencia.
14. Medicamento, definición y clases. Vías de administración. Formas de dosificación.
15. Métodos espectroscópicos: Fundamentos teóricos.
16. Espectroscopia de absorción atómica y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
17. Espectroscopias de UV-visible y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
18. Espectroscopia de IR y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
19. Espectroscopia de fluorescencia y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
20. Resonancia magnética nuclear. Espectrometría de masas. Aplicación en el control de medicamentos y productos sanitarios.
21. Isomería y sus repercusiones en la calidad de los medicamentos.
22. Análisis térmico diferencial y sus aplicaciones en el control analítico de medicamentos.
23. Métodos de separación no cromatográficos y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
24. Métodos cromatográficos: Fundamentos teóricos.
25. Cromatografía en capa fina y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
26. Cromatografía de líquido alta presión y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
27. Cromatografía de gases y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
28. Electroforesis y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
29. Métodos electroquímicos y sus aplicaciones en el control de medicamentos y productos sanitarios.
30. Biofarmacia y Farmacocinética: Conceptos generales.
31. Biodisponibilidad y bioequivalencia: Métodos específicos.
32. Parámetros que influyen sobre la liberación del principio activo.
33. Polvos y granulados. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
34. Comprimidos. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
35. Cápsulas. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
36. Formas líquidas de administración oral. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
37. Formas semisólidas de aplicación tópica. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
38. Preparados de administración oftálmica. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
39. Supositorios y óvulos. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.

40. Formas orales con cubierta entérica. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
41. Formas sólidas de liberación gradual. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
42. Sistemas de liberación transdérmica. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
43. Inyectables. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
44. Aerosoles. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
45. Estabilidad. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
46. Materiales de envasado. Criterios de evaluación de calidad. Métodos y técnicas analíticas de control.
47. Investigación en el campo de las nuevas formas de administración de medicamentos.
48. Métodos físicos y químicos aplicados al control de calidad de productos obtenidos por biotecnología.
49. Métodos aplicados en el control de calidad de productos con actividad enzimática.
50. Diseño de nuevas moléculas con interés terapéutico.

Programa de Farmacología

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. El descubrimiento de fármacos: La evolución de medicamentos.
2. Monitorización terapéutica de los alimentos.
3. Farmacología clínica embrionaria.
4. Farmacología clínica fetal.
5. Farmacología clínica y terapéutica pediátrica.
6. Farmacología clínica y terapéutica geriátrica.
7. Interacciones farmacológicas y su relevancia clínica.
8. Sobredosificación e intoxicación por medicamentos.
9. Bases para el diseño de la detección e identificación de la dependencia a psicofármacos.
10. Reacciones adversas: Conceptos generales.
11. Sistema español de farmacovigilancia.
12. Sistemas internacionales de farmacovigilancia.
13. Notificación voluntaria de reacciones adversas y eventos relacionados con la prescripción de medicamentos.
14. Vigilancia intensiva de reacciones adversas en pacientes hospitalizados.
15. De las relaciones de causalidad de las relaciones adversas.
16. Datos de morbilidad y mortalidad aplicados al estudio de las reacciones adversas producidas por medicamentos.
17. Estudios cohorte y caso control en farmacovigilancia.
18. Estudios en fase IV o postcomercialización.
19. Estudios de utilización de medicamentos.
20. Ensayos clínicos en fase II y fase III.
21. Recogida de datos de reacciones adversas en investigación clínica.
22. Recogida de datos y control de calidad en investigación clínica.
23. Análisis de supervivencia en investigación clínica.
24. La distribución normal en bioestadística.
25. La distribución binomial en bioestadística.
26. Test de la hipótesis en bioestadística.
27. Correlación y regresión en bioestadística.
28. Test paramétricos y no paramétricos en bioestadística.
29. Análisis de la varianza en bioestadística.
30. Sistemas de información y documentación en farmacovigilancia.
31. Sistemas de clasificación de los medicamentos.
32. La contribución de los Organismos Internacionales al control y evaluación de las reacciones adversas.
33. La información sobre medicamentos dirigida a los profesionales sanitarios. Objetivos, métodos y valoración de resultados.
34. La educación sanitaria sobre medicamentos dirigida a la población general.
35. La reglamentación de las especialidades farmacéuticas publicitarias en España. Los problemas de la publicidad de los medicamentos.
36. La reglamentación de los laboratorios farmacéuticos en España. Registro de medicamentos en España.
37. Buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas de laboratorio y buenas prácticas en la investigación clínica.
38. Los problemas de denominación de los medicamentos. Denominaciones oficiales. La función de las marcas comerciales.
39. La contribución de los Organismos Internacionales al progreso de la evaluación, control y utilización racional de los medicamentos. Visión general de los programas de OMS.
40. Las operaciones básicas de la documentación científica. Registro. Catalogación. Indización y clasificación.
41. Sistemas mecanizados para la búsqueda y recuperación de información en medicamentos.
42. Bases de datos relacionales de utilidad en farmacología.
43. Bases de datos documentales en farmacología.

44. Conceptos y aplicaciones generales de la informática y telemática en el área de Farmacología.
45. Bancos de datos de medicamentos. Estructura de la información en el banco de datos. Programas de gestión de bases de datos. Codificación. Bancos de datos de España.
46. Bases para el diseño de clasificación. Terminología, índices y tesauros en farmacología.
47. Nuevas tecnologías en el tratamiento de la información en biomédica.
48. Futuras tendencias en la detección de reacciones adversas. Conexión electrónica de registros médicos.
49. Economía de la Salud. Relación costo/eficacia, beneficio/riesgo de los medicamentos.
50. Oferta de medicamentos y su consumo en España.

Programa de Microbiología de los alimentos

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

1. Análisis microbiológicos de alimentos. Finalidad. Métodos. Muestreo. elección de método analítico, bacteriano o grupos bacterianos a investigar. Criterios microbiológicos y su finalidad. Interpretación de resultados. Reglamentación.
2. Identificación bacteriana. Técnicas clásicas de numeración, aislamiento e identificación bacteriana. Nuevas técnicas de aislamiento y numeración de bacterias.
3. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Salmonella.
4. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Shigella. Aislamiento e identificación de Escherichia coli/patógeno.
5. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Yersinia enterocolitica.
6. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Campylobacter jejuni/coli.
7. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Vibrio parahaemolyticus y Vibrio cholerae.
8. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Staphylococcus aureus enterotoxigénico.
9. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Listeria monocytogenes.
10. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Clostridium botulinum.
11. Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Clostridium perfringens y Bacillus cereus.
12. Análisis microbiológico de alimentos. Análisis bacteriológico de aguas de bebida.
13. Análisis microbiológico de alimentos. Calidad bacteriológica de la leche y productos lácteos.
14. Análisis microbiológicos de alimentos. Calidad bacteriológica de la carne y productos cárnicos.
15. Análisis microbiológicos de alimentos. Calidad bacteriológica de las conservas.
16. Conservación de alimentos. Métodos de tratamiento y conservación de los alimentos. Análisis microbiológico de conservas.
17. Desinfectantes. Agentes químicos. Determinación de la potencia desinfectante. Principales antisépticos.
18. Inmunología. Inmunología: Antígenos y anticuerpos. Características y estructura. Reacciones antígeno-anticuerpo. Especialidad y afinidad de la reacción inmune.
19. Inmunología. Reacciones de precipitación en medio líquido. Precipitación en el gel de agar. Método de Ouchterlony. Inmunodifusión radial. Fundamento de los distintos métodos y aplicaciones.
20. Inmunología. Inmunolectroforesis. Inmunolectroferesis en contracorriente. Inmunofluorescencia. Fundamento de los distintos métodos y aplicaciones.
21. Inmunología. Determinación de especies animales en carnes y productos cárnicos por métodos inmunológicos.
22. Inmunología. Obtención de antisuecos para la identificación de especies animales.
23. Inmunología. Enzimoimmunoensayo (ELISA) aplicado a la investigación de bacterias patógenas y toxinas en alimentos. Fundamento y metodología.
24. Inmunología. Detección de micotoxinas en alimentos por enzimoimmunoensayo.
25. Inmunología. Métodos inmunológicos para la determinación de proteína de soja en productos cárnicos y de gliadina en alimentos.
26. Inmunología. Anticuerpos monoclonales.
27. Vitaminas. Definición. Determinación de vitaminas por métodos microbiológicos en alimentos naturales y en preparados alimenticios comerciales. Fundamento, especificidad y metodología.
28. Vitaminas. Vitamina B₆. Características y propiedades. Función metabólica. Métodos microbiológicos para su determinación en alimentos. Valoración y cálculos.

29. Vitaminas. Vitamina B₁₂. Características. Función metabólica. Métodos microbiológicos de determinación en alimentos. Valoración y cálculo.

30. Vitaminas. Acido pantoténico. Características y propiedades. Función metabólica. Determinación microbiológica en alimentos. Valoración y cálculos.

31. Vitaminas. Acido fólico. Características y propiedades. Metabolismo. Determinación microbiológica en alimentos. Valoración y cálculos.

32. Vitaminas. Niacina. Características y propiedades. Función metabólica. Métodos microbiológicos para su determinación en alimentos. Valoración y cálculos.

33. Vitaminas. Biotina. Características y función metabólica. Determinación microbiológica en alimentos. Valoración y cálculos.

34. Micología. Mohos en alimentos. Recuentos, aislamiento e identificación. Conservación de cepas.

35. Micología. Levaduras en alimentos. Recuento, aislamiento e identificación. Conservación de cepas. Importancia sanitaria.

36. Micología. Importancia sanitaria de la presencia de mohos en alimentos. Especies micotoxigénicas, micotoxinas y micotoxicosis. Métodos analíticos para la detección de cepas micotoxigénicas y micotoxinas.

37. Micología. Género *Aspergillus*. Aislamiento e identificación. Micotoxinas: Métodos analíticos para su estudio. Interés sanitario.

38. Micología. Género *Penicillium*. Aislamiento e identificación. Micotoxinas. Métodos analíticos para su estudio. Interés sanitario.

39. Micología. Género *Fusarium*. Aislamiento e identificación. Micotoxinas. Métodos analíticos para su estudio. Interés sanitario.

40. Parasitología. Parásitos en alimentos. Interés sanitario. Técnicas para el análisis parasitológico de alimentos (Protozoos. Helminthos. Artrópodos).

41. Parasitología. Nematodos en alimentos. Interés sanitario. Familia *Trichinella* spp.: Técnicas de aislamiento de alimentos. Familia *Heterocheilidae*: Técnicas de aislamiento de alimentos.

42. Biotoxinas. Biotoxinas marinas. Organismos productores: Características e identificación. Técnicas analíticas para la determinación de biotoxinas marinas. Interés sanitario.

43. Antibióticos. Antibióticos en alimentos: Interés sanitario. Métodos microbiológicos para la determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de antibióticos en alimentos. Técnicas analíticas alternativas.

44. Antibióticos. Determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de tetraciclinas en tejidos animales por métodos microbiológicos. Métodos alternativos. Determinación en leche, huevos y derivados.

45. Antibióticos. Determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de antibióticos del grupo de las Penicilinas en tejidos animales por métodos microbiológicos. Métodos alternativos. Determinación en leche.

46. Antibióticos. Determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de estreptomycinas en tejidos animales por métodos microbiológicos. Métodos alternativos. Valoración.

47. Antibióticos. Determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de neomicina en tejidos animales por métodos microbiológicos. Métodos alternativos. Valoración.

48. Antibióticos. Determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de eritromicina en tejidos animales por métodos microbiológicos. Métodos alternativos. Valoración.

49. Antibióticos. Determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de tilosina en tejidos animales por métodos microbiológicos. Métodos alternativos. Valoración.

50. Antibióticos. Métodos microbiológicos de «Creening» para la detección de residuos de inhibidores del crecimiento microbiano. Métodos microbiológicos aplicados a la detección de residuos de antibióticos en tejidos animales y fluidos. Descripción. Valoración. Métodos alternativos. Valoración.

Programa de epidemiología

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. La Epidemiología como disciplina científica. Aspectos conceptuales.
2. Usos de la Epidemiología en la Administración Sanitaria.
3. La casualidad. Concepto. Su importancia en el desarrollo de la Epidemiología.
4. La información en Epidemiología: Fuentes primarias y secundarias.
5. Fuente de información demográfica. Censos. Movimiento natural de población. Modelos de población. Proyecciones.
6. Fuentes de datos de mortalidad. Concepto de causa básica de función y sus implicaciones. Movimiento natural de la población.
7. Fuentes de los datos de morbilidad hospitalaria: Registro de enfermedades, encuesta de salud. Otras fuentes.
8. Las diferentes aproximaciones metodológicas al estudio de la enfermedad en Epidemiología.

9. Medidas de frecuencia de las enfermedades: Incidencia, prevalencia, mortalidad.

10. Medidas de asociación causal: Riesgos relativos y atribuible. Precisión de la asociación causal.

11. Medidas de impacto. Su importancia en Salud Pública.

12. Fiabilidad de las medidas de frecuencia.

13. Comparabilidad de las medidas de frecuencia: Estandarización directa e indirecta.

14. Validez de los resultados de una prueba diagnóstica: Sensibilidad, especificidad, valores predictivos y curvas características operacionales.

15. Sesgo de selección. Tipos. El problema de la no respuesta.

16. Sesgo de información. Procedimiento tipo y procedimiento para su control.

17. Sesgo de confusión. Requisitos de condicionalidad.

18. Procedimiento de restricción: Emparejamiento.

19. Procedimiento para el análisis estratificado.

20. Interacción biológica e interacción estadística. Cálculos.

21. Estudio de relación dosis-efecto. Procedimiento para su cuantificación.

22. El diseño de estudios epidemiológicos.

23. Los estudios descriptivos. Variables temporo-espaciales, personales y poblacionales.

24. Estudios observacionales: Estudios de casos-contróles.

25. Estudios observacionales: Estudio de cohortes retrospectivas.

26. Estudios observacionales: Estudio de cohortes prospectivas.

27. Estudios observacionales: Estudios aleatorios controlados.

28. Estudios experimentales: Estudios aleatorios controlados.

29. Estudios de supervivencia.

30. Análisis multivariable en Epidemiología.

31. La importancia del análisis de la regresión en Epidemiología.

32. La aplicación de métodos conglomerados en Epidemiología.

33. La aplicación del método de componentes principales en Epidemiología.

34. Análisis de series temporales.

35. Los usos de la Epidemiología: La vigilancia epidemiológica. Elementos y actividades de la misma.

36. Metodología epidemiológica aplicada a la vigilancia epidemiológica.

37. Estudio de un brote epidémico.

38. Los usos de la Epidemiología: Análisis de situación de salud.

39. Los usos de la Epidemiología: Construcción de indicadores e índices.

40. Análisis de necesidades. Fijación de objetivos.

41. Utilización de la Epidemiología en la evaluación. Eficacia, efectividad y eficiencia.

42. Etapas del diseño del estudio epidemiológico: Importación de la documentación.

43. El uso del metaanálisis en Epidemiología.

44. Aplicación de las técnicas de muestreo en Epidemiología.

45. Utilización de microcomputadores en Epidemiología. Ventajas e inconvenientes.

46. Proceso salud-enfermedad como guía de los estudios epidemiológicos.

47. Epidemiología de la nutrición.

48. Epidemiología ocupacional.

49. Epidemiología en grupos de población de inmunodeprimidos. Estudios especial del SIDA.

50. Epidemiología de las infecciones nosocomiales.

Programa de Radiodiagnóstico

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. Semiología radiológica del tórax.
2. Alborritmo diagnóstico por imagen del TEP (Radiología y Medicina Nuclear).
3. Atelectasias pulmonares.
4. El patrón alveolar. Enfermedades más frecuentes que cursan con patrón alveolar localizado.
5. El patrón alveolar. Enfermedades más frecuentes que cursan con patrón alveolar diseminado (agudo o crónico).
6. SIDA. Imagen en las manifestaciones torácicas. Radiología y Medicina Nuclear.
7. Imagen en Radiología. RX, ECO, RMN y Medicina nuclear.
8. Radiología de la tuberculosis pulmonar.
9. El carcinoma broncogénico. Manifestaciones radiológicas y su correlación anatomo-radiológica.
10. El carcinoma bronquio-alveolar. Manifestaciones radiológicas.
11. Radiología de las lesiones cavitarias del pulmón. Diagnóstico diferencial.
12. Radiología del mediastino.
13. Radiología de la pleura.
14. Procesos que quedan con adenopatías hiliares y mediastínicas.
15. Quistes bronquiales congénitos. Secuestros pulmonares.
16. TAC gastrointestinal y mesenterio.

17. Radiología de los tumores esofágicos.
18. La hernia de hiato.
19. T.A.C. Hígado. Páncreas. Bazo.
20. Radiología de las lesiones benignas del estómago.
21. Tumores malignos gástricos.
22. Radiología del duodeno.
23. Linfomas.
24. Radiología de la malabsorción intestinal. Enfermedades que con más frecuencia cursan con esta anomalía.
25. Radiología de la enfermedad de Crohn. Diagnóstico diferencial con otros ileitis terminales.
26. Anatomía y seminología radiológica del colon.
27. Radiología de la colitis ulcerosa.
28. Radiología de los tumores malignos del colon.
29. Radiología de los divertículos y pólipos del colon.
30. Anatomía y seminología radiológica de las vías biliares.
31. Imagen osteomuscular. CT. RMN. ECO. Medicina nuclear.
32. Radiología del hiperparatiroidismo. Manifestaciones óseas.
33. Radiología de la artritis reumatoide. Diagnóstico diferencial con artritis.
34. Radiología de los tumores óseos benignos.
35. Radiología y Medicina nuclear de los tumores óseos malignos. Osteosarcoma. Condiosarcoma.
36. Radiología y Medicina nuclear de los tumores malignos. T. de Ewing. Mieloma múltiple.
37. Calcinosi. Calcificaciones en partes blandas y miositis quíscante.
38. Malformaciones congénitas del aparato urinario. Aspectos radiológicos pediátricos.
39. Malformaciones congénitas del aparato digestivo. Aspectos radiológicos pediátricos.
40. Imagen en el ACVA.
41. Imagen en manifestaciones neurológicas. SIDA.
42. Ecografía hepática y de las vías biliares.
43. Anatomía y exploración del abdomen (anatomía ecográfica abdominal y exploración ecográfica del riñón).
44. Radiología de la litiasis renal.
45. Radiología de los tumores renales.
46. Anomalías del tamaño real (radiología del riñón pequeño unilateral y radiología del riñón grande unilateral).
47. Manejo radiológico del paciente con masa renal unifocal.
48. Cráneo. RX simple. TAC y RMN.
49. Diagnóstico por imagen de la patología articular (radiología CT, RMN).
50. Diagnóstico por imagen de la patología de la columna y médula: Radiología, CT, RMN y Medicina nuclear.

Programa de Inmunología Clínica

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. El sistema inmune.
2. Organos y tejidos linfoides.
3. Timo y linfocitos T.
4. Linfocitos B.
5. Macrófagos y células presentadoras de antígeno.
6. Evolución del sistema inmune.
7. Antigenicidad y reconocimiento inmune.
8. Inmunoglobulinas: Estructura y biosíntesis.
9. Genética de inmunoglobulinas.
10. Ontogenia y marcadores de diferenciación.
11. El complejo mayor de histocompatibilidad.
12. Genes del complejo mayor de histocompatibilidad.
13. El complejo mayor de histocompatibilidad en interacciones celulares.
14. Regulación de la respuesta inmune mediada por células T (cooperación, supresión).
15. Activación, proliferación de linfocitos y secreción de inmunoglobulinas.
16. Interleuquinas. TNF, citoquinas y otras moléculas accesorias.
17. Regulación idiotípica.
18. Interacciones antígeno-anticuerpo.
19. El sistema de complemento.
20. Citotoxicidad y células NK.
21. Hipersensibilidad retardada.
22. Fagocitosis e inflamación.
23. Técnicas diagnósticas en inmunoserología e inmunoquímica.
24. Evaluación diagnóstica de la inmunidad humoral.
25. Evaluación diagnóstica de la inmunidad celular.
26. Evaluación diagnóstica de la función fagocitaria.
27. Hibridomas y anticuerpos monoclonales.
28. Gigometría de flujo y separación de poblaciones.
29. Inmunoensayos.
30. Diagnóstico por genética molecular.
31. Inmunoquímica.
32. Reacciones de hipersensibilidad.

33. Alergia e hipersensibilidad inmediata.
34. Inmunoematología.
35. Mecanismos de autoinmunidad y enfermedades autoinmunes.
36. Inmunología de las reacciones adversas a medicamentos.
37. Inmunología de los trasplantes.
38. Inmunología tumoral.
39. Inmunodeficiencias.
40. Infección por el virus de inmunodeficiencia humana.
41. Inmunología de otras enfermedades virales.
42. Inmunología de las enfermedades bacterianas.
43. Inmunología de las enfermedades parasitarias.
44. Tumores del sistema inmune.
45. Vacunas.
46. Uso clínico de la terapia con gammaglobulinas.
47. Terapéutica con inmunocitoquinas e inmunomoduladores.
48. Terapéutica con anticuerpos monoclonales.
49. Desarrollo de vacunas en SIDA.
50. Tratamientos inmunosupresores.

Programa de Endocrinología y Nutrición

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. Sistema endocrino. Conceptos generales. Mecanismos y regulación de la acción hormonal. Exploración de la función endocrina.
2. Sistema hipotálamo-hipofisario. Exploración funcional. Panhipopituitarismos.
3. Acromegalia. Gigantismo.
4. Hiperprolactinemias.
5. Enfermedades de la Neurohipófisis. Bases anatomofuncionales. Métodos de exploración. Diabetes insípida. Síndrome de secreción inadecuada de ADH.
6. Enfermedades del tiroides. Bases anatomofuncionales. Métodos de exploración.
7. Hipertiroidismo.
8. Hipotiroidismo. Alteraciones en la síntesis de hormonas tiroideas.
9. Enfermedades de las glándulas paratiroides. Métodos de exploración. Homeostasis cálcica.
10. Hipercalcemias. Hiperparatiroidismo.
11. Hipoparatiroidismo y pseudohipoparatiroidismo.
12. Patología de las glándulas suprarrenales: Bases anatomofuncionales y métodos de exploración.
13. Insuficiencia suprarrenal. Enfermedad de Addison e insuficiencia aguda.
14. Hiperfunción de la corteza suprarrenal. Síndrome de Cushing.
15. Hiperfunción mineralocorticoidea. Hipoaldosteronismo.
16. Feocromocitoma. Síndrome carcinoide.
17. Anomalías de la diferenciación sexual.
18. Patología ovárica.
19. Patología testicular.
20. Neoplasias endocrinas múltiples.
21. Síndromes pluriglandulares endocrinos.
22. Producción ectópica de hormonas.
23. Crecimiento. Factores de crecimiento.
24. Mecanismo de acción de hormonas esteroideas.
25. Mecanismo de acción de hormonas peptídicas.
26. Mecanismos moleculares de la síntesis de hormonas peptídicas.
27. Señalización intercelular por hormonas.
28. Defectos de la biosíntesis de hormonas esteroideas.
29. Hormonas y cerebro.
30. Biosíntesis, secreción y metabolismo de hormonas.
31. Ensayos para valorar hormonas y su acción.
32. Regulación paracrina: Modelos y significación fisiopatológica.
33. Tumores hormonodependientes.
34. Factores hormonales en el envejecimiento celular.
35. Metabolismo de los hidratos de carbono. Bases anatomofuncionales y métodos de exploración.
36. Diabetes Mellitus: Etiopatogenia, fisiopatología clínica, diagnóstico.
37. Tratamiento de la Diabetes Mellitus. Complicaciones.
38. Hipoglucemias.
39. Alteraciones del metabolismo de los lípidos. Hiperlipoproteinemias.
40. Nutrición: Requerimientos dietéticos. Vitaminoterapia.
41. Obesidad.
42. Desnutrición proteica. Adelgazamiento.
43. Técnicas especiales de soporte nutricional: Nutrición enteral y parenteral.
44. Desórdenes del metabolismo del ácido úrico.
45. Nutrición y enfermedades renales. Nutrición y enfermedades hepáticas.
46. Desórdenes de la alimentación: Anorexia nerviosa. Bulimia.
47. Manejo de glucocorticoides: Iniciación, mantenimiento e interrupción.
48. Técnicas y validación de la medición de hormonas en tejidos.

49. Modelos experimentales «in vivo» de enfermedades endocrinas.
50. Biología molecular y endocrinología: Utilidad para estudios fisiológicos, diagnósticos y terapéuticos.

Programa de Biología Celular y Retrovirus

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. Clasificación y morfología de los virus. Morfología y estructura.
2. Replicación de virus DNA y RNA.
3. Cultivos celulares en el diagnóstico virológico.
4. Patogenia de las enfermedades virales. Bases moleculares.
5. Epidemiología de las enfermedades virales. Epidemiología molecular.
6. Interacción virus-célula y métodos para su estudio.
7. Variabilidad viral. Tropismos. Bases genéticas y su trascendencia en la enfermedad viral.
8. Vacunas víricas. Tipos y tendencias actuales.
9. Antivirales e interferones. Características biológicas y aplicaciones.
10. Virus tumorales DNA y RNA.
11. Virus neurotrópicos. Características e importancia patológica. Diagnóstico de laboratorio.
12. Virus dermatópicos. Características e importancia patológica. Diagnóstico de laboratorio.
13. Virus hepatópicos. Características e importancia patológica. Diagnóstico de laboratorio.
14. Virus respiratorios. Características e importancia patológica. Diagnóstico de laboratorio.
15. Virus linfotópicos. Características e importancia patológica. Diagnóstico de laboratorio.
16. Metodología diagnóstica en enfermedades e infecciones virales. Serología.
17. Metodología diagnóstica en enfermedades e infecciones virales. Aislamiento e identificación.
18. Métodos de Biología Molecular aplicados al diagnóstico y caracterización de los virus.
19. Evolución y clasificación de los retrovirus.
20. Replicación de los retrovirus.
21. Ultraestructura de los retrovirus.
22. Nuevos retrovirus humanos y sus propiedades.
23. Biología y genética del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
24. Mecanismo inmunopatógenico de la infección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
25. Estrategia de terapia antiviral en el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).
26. Desarrollo de vacunas contra el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
27. Metodología diagnóstica en el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Serología.
28. Metodología diagnóstica en el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Aislamiento e identificación.
29. Métodos de biología molecular aplicados al diagnóstico y caracterización de los retrovirus.
30. Métodos diagnósticos de microscopía electrónica aplicados a la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
31. Ácido nucleico y proteínas.
32. Técnicas analíticas y preparativas en Biología Molecular.
33. Biotecnología.
34. Expresión genética.
35. El cromosoma. Concepto de gen.
36. Replicación y reparación del material genético.
37. Recombinación y mutación genética.
38. Ciclo celular.
39. Oncogenes y protooncogenes.
40. Membrana plasmática. Orgánulos celulares.
41. Antígenos.
42. Anticuerpos, estructura y función.
43. Interacción antígeno-anticuerpo. Métodos para su determinación.
44. Bases moleculares de la diversidad de los anticuerpos.
45. Anticuerpos monoclonales.
46. Complemento, estructura y función biológica.
47. Ontogenia del linfocito T y B.
48. Fagocitos mononucleares.
49. Sistemas de histocompatibilidad.
50. Inmunidad mediada por células.

Programa de Biología Molecular

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. Fundamentos químicos de la célula.
2. La célula procariótica.

3. La célula eucariótica.
4. Ácidos nucleicos: Estructura y función.
5. Proteínas: Estructura y función.
6. Replicación del DNA.
7. Transcripción del DNA.
8. Maduración del mRNA.
9. Síntesis de proteínas.
10. Concepto del gen y de la mutación.
11. Recombinación genética «in vivo» e «in vitro».
12. Manipulación «in vitro» de ácidos nucleicos.
13. La membrana plasmática.
14. Transporte intercelular.
15. El citoesqueleto.
16. Orgánulos celulares.
17. El núcleo celular.
18. Ciclo celular y control de la proliferación.
19. Oncogénesis vírica.
20. Oncogénesis y protooncogenes.
21. Transformación celular.
22. Comunicación intercelular.
23. Factores solubles de crecimiento y/o diferenciación.
24. Biología molecular de los virus.
25. Virus RNA: Estructura y replicación.
26. Virus DNA: Estructura y replicación.
27. Inmunología viral I: Respuesta humoral.
28. Inmunología viral II: Respuesta celular.
29. Bases celulares de la respuesta inmune.
30. Propiedades funcionales de los anticuerpos.
31. Síntesis de anticuerpos.
32. Estructura de los anticuerpos.
33. Mecanismos generadores de diversidad en la respuesta inmune.
34. La respuesta inmune celular.
35. Antígenos de histocompatibilidad.
36. El sistema del complemento.
37. Anticuerpos monoclonales.
38. Clonaje de genes en vectores procarióticos.
39. Clonaje de genes en vectores eucarióticos.
40. Técnicas de análisis de ácidos nucleicos.
41. Técnicas de análisis de proteínas.
42. Técnicas inmunológicas en el análisis de biopolímeros.
43. Técnicas morfológicas en Biología Molecular.
44. Técnicas isotópicas e inmunoenzimáticas.
45. Amplificación «in vitro» de DNA.
46. Enzimología del DNA recombinante.
47. Ribozimas.
48. Vacunas víricas convencionales.
49. Vacunas víricas producidas por bioingenierías.
50. Péptidos sintéticos.

Programa de Bacteriología

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

1. Desarrollo histórico de la bacteriología.
2. Clasificación de las bacterias.
3. Morfología y ultraestructura bacteriana.
4. Metabolismo, crecimiento y fisiología bacteriana.
5. Estructura de la pared y otras envolturas bacterianas.
6. Bases moleculares de la regulación genética y metabólica.
7. Variación genética y transferencia genética en bacterias.
8. Antígenos bacterianos.
9. Respuesta inmune a la infección. Pruebas serológicas en bacterias.
10. Toxinas bacterianas.
11. Relaciones huésped-parásito y factores de virulencia de bacterias.
12. Antibióticos. Mecanismo de acción.
13. Otros agentes antibacterianos. Mecanismos de acción.
14. Quimioterapia antibacteriana.
15. Antibiogramas. Vigilancia de resistencias a antimicrobianos.
16. Mecanismo de resistencia a antimicrobianos.
17. Medios de cultivo de bacterias.
18. Aislamiento, cultivo y procesamiento de muestras clínicas.
19. Métodos de diagnóstico rápido.
20. Identificación bioquímica de bacterias. Biotipia.
21. Marcadores epidemiológicos en bacterias.
22. Flora humana.
23. Estafilococos.
24. Streptococos. Neumococo.
25. Neisserias.
26. Haemophilus. Bordetella.
27. Bacillus. Listeria. Erysipelothrix.
28. Corinebacterias.
29. Mycobacterium tuberculosis. Otras micobacterias.
30. Actinomicetes.
31. Enterobacterias. Características generales.

32. Salmonella.
33. Shigella.
34. E. Coli y otras bacterias entéricas.
35. Vibrio. Campylobacter. Plesiomonas. Aeromonas.
36. Pseudomonas.
37. Pasteurella, Francisella y Actinobacillus.
38. Bacilos gram no fermentadores.
39. Brucella.
40. Legionella.
41. Bacterias anaerobias gram negativas.
42. Bacterias anaerobias gram positivas.
43. Treponema.
44. Borrelia, Leptospira.
45. Rickettsias.
46. Chlamydias.
47. Mycoplasma.
48. Bacteriófagos. Fagotipia.
49. Vacunas bacterianas.
50. Esterilización, desinfección y antisepsia. Seguridad biológica en el laboratorio.

ANEXO III

Tribunales para las pruebas selectivas de Facultativos y Especialistas

GRUPO 1: ANÁLISIS QUÍMICOS Y FARMACOTECNIA

- Presidente titular: Don Joaquín Márquez Montes. Personal Estatutario. (Licenciado en Medicina y Cirugía.)
- Presidente suplente: Don Gerardo Clavero González. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal titular: Don Benjamín Sánchez F. Murias. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal suplente: Don José Juan Sánchez Sáez. Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.
- Vocal titular: Doña Mónica Solhuber Kreizer. Profesora de Química Farmacéutica Universidad Complutense.
- Vocal suplente: Doña Modesta Espada López. Profesora de Química Farmacéutica Facultad de Farmacia.
- Vocal titular: Doña María del Mar Leyva del Palacio. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.
- Vocal suplente: Don José María Amate Blanco. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.
- Vocal Secretario titular: Don Vicente Gómez Parra. Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Vocal Secretario suplente: Don Manuel García-Mirasierra Gómez. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

GRUPO 2: FARMACOLOGÍA

- Presidente titular: Don Gerardo Clavero González. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Presidente suplente: Don Joaquín Márquez Montes. Personal Estatutario. (Licenciado en Medicina y Cirugía.)
- Vocal titular: Don Benjamín Sánchez F. Murias. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal suplente: Don Manuel Calduch Bellido. Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.
- Vocal titular: Don Antonio García García. Catedrático de Farmacología. Universidad Autónoma.
- Vocal suplente: Don José Francisco Horga de la Parte. Catedrático de Farmacología. Universidad Autónoma.
- Vocal titular: Don Josep Torrent Fornells. Personal Estatutario. (Licenciado en Medicina y Cirugía.)
- Vocal suplente: Doña María Martínez de la Gándara. Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.
- Vocal Secretario titular: Don Vicente Gómez Parra. Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Vocal Secretario suplente: Don Manuel García-Mirasierra Gómez. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

GRUPO 3: MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

- Presidente titular: Don Gerardo Clavero González. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Presidente suplente: Don Joaquín Márquez Montes. Personal Estatutario. (Licenciado en Medicina y Cirugía.)
- Vocal titular: Don Benjamín Sánchez F. Murias. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal suplente: Don José Juan Sánchez Sáez. Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.
- Vocal titular: Don Bernabé Sanz Pérez. Catedrático de Tecnología e Higiene de los Alimentos.

- Vocal suplente: Don Gustavo del Real Gómez. Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- Vocal titular: Don Justo Nombela Maqueda. Cuerpo Nacional Veterinario.
- Vocal suplente: Doña Marta García Pérez. Cuerpo de Veterinarios Titulares.
- Vocal Secretario titular: Don Antonio Borregón Martínez. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal Secretario Suplente: Don Julio Casal Lombos. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

GRUPO 4: EPIDEMIOLOGÍA

- Presidente titular: Don José Angel Oñorbe de Torre. Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido IPN.
- Presidente suplente: Don Joaquín Márquez Montes. Personal Estatutario. (Licenciado en Medicina y Cirugía.)
- Vocal titular: Don Gerardo Clavero González. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal suplente: Don Jesús Fuente Salvador. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal titular: Don Juan Fernando Martínez Navarro. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.
- Vocal suplente: Don Julio Casal Lombos. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal titular: Don José Miguel Mata de la Torre. Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.
- Vocal suplente: Don Enrique Nájera Morrondo. Catedrático de Medicina Preventiva de la Universidad de Sevilla.
- Vocal Secretario titular: Doña Odorina Tello Anchuela. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal Secretario suplente: Don Jesús Lozano Olivares. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

GRUPO 5: RADIODIAGNÓSTICO

- Presidente titular: Don José Angel Oñorbe de Torre. Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.
- Presidente suplente: Don Leandro Plaza Celemin. Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.
- Vocal titular: Don José Luis Carrera Delgado. Jefe de Departamento de Radiología y Medicina Física. Catedrático de la Universidad Complutense.
- Vocal suplente: Don Tomás Martín Camaño. Facultativo Especialista en Radiología del INSALUD. Madrid.
- Vocal titular: Don Eugenio Malillos Pérez. Jefe de Servicio de Radiología del INSALUD. Hospital General de Segovia.
- Vocal suplente: Don Carlos Gómez Conejo. Jefe de Sección de Radiología del INSALUD. Hospital General de Segovia.
- Vocal titular: Doña Nieves Gómez León. Licenciada en Medicina y Cirugía, de la Sociedad Española de Radiología.
- Vocal suplente: Doña Lourdes del Campo del Val. Licenciada en Medicina y Cirugía, de la Sociedad Española de Radiología.
- Vocal Secretario titular: Don José Manuel Castro Beiras. Personal Estatutario. (Licenciado en Medicina y Cirugía.)
- Vocal Secretario suplente: Don Cosme Sancho Iglesias. Jefe de Sección de Radiología del INSALUD. Hospital General de Segovia.

GRUPO 6: INMUNOLOGÍA

- Presidente titular: Don José Angel Oñorbe de Torre, Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.
- Presidente suplente: Don Gerardo Clavero González, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.
- Vocal titular: Don José Miguel Kreisler García, Jefe de Servicio de Inmunología. Clínica Puerta de Hierro.
- Vocal suplente: Don Alfredo Toraño García, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.
- Vocal titular: Doña Julia Seguí Navarro, Personal Estatutario (Licenciada en Medicina y Cirugía.)
- Vocal suplente: Don José Ignacio Moneo Goiri, Personal Estatutario (Licenciado en Medicina y Cirugía.)
- Vocal titular: Don José Luis Rodríguez Sánchez, Jefe de Servicio de Inmunología. Hospital la Santa Cruz y San Pablo.
- Vocal suplente: Don Manuel Ortiz de Landazuri, Catedrático de Inmunología de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Vocal Secretario titular: Don Leandro Plaza Celemin, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.
- Vocal Secretario suplente: Don Bernardo Matéu París, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

GRUPO 7: ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

- Presidente titular: Don José Angel Oñorbe de Torre, Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Presidente suplente: Don Leandro Plaza Celemín, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal titular: Don Aniceto Charro Salgado, Jefe de Servicio de Endocrinología del Hospital Clínico de Madrid. Representante de la Sociedad Española de Endocrinología.

Vocal suplente: Don José Luis Herrera Pombo, Jefe del Servicio de Endocrinología. Fundación Jiménez Díaz. Representante de la Sociedad Española de Endocrinología.

Vocal titular: Don Balbino Barceló Lucerna, Jefe de Servicio de Endocrinología. Clínica Puerta de Hierro.

Vocal suplente: Don Juan Bernal Carrasco, Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal titular: Don Jesús A. Fernández Tresguerres, Catedrático de Endocrinología Experimental de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal suplente: Don José Marco Martínez, Jefe de Servicio Endocrinología Experimental. Clínica Puerta de Hierro.

Vocal Secretario titular: Don Franco Sánchez Franco, Personal Estatutario (Licenciado en Medicina y Cirugía).

Vocal Secretaria suplente: Doña Isabel Valverde Alonso, Jefa de Servicio de Endocrinología Experimental. Fundación Jiménez Díaz.

GRUPO 8: BIOLOGÍA CELULAR Y RETROVIRUS

Presidente titular: Don José Angel Oñorbe de Torre, Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Presidente suplente: Don Joaquín Márquez Montes, Personal Estatutario (Licenciado en Medicina y Cirugía).

Vocal titular: Don Julio Casal Lombos, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Vocal suplente: Don Gerardo Clavero González, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Vocal titular: Don Alfredo García Saiz, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal suplente: Don Alfredo Torano García, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal titular: Don Luis Cecilio López Galíndez, Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal suplente: Doña Inmaculada Herrera Calvet, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal Secretario titular: Don Leandro Medrano Soria, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocal Secretaria suplente: Doña María Nieves Villanueva Vico, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

GRUPO 9: BIOLOGÍA MOLECULAR

Presidente titular: Don José Angel Oñorbe de Torre, Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Presidente suplente: Don Joaquín Márquez Montes, Personal Estatutario (Licenciado en Medicina y Cirugía).

Vocal titular: Don Julio Casal Lombos, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Vocal suplente: Don Alfredo García Saiz, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal titular: Don José Antonio Melero Fondevila, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal suplente: Don Agustín Portela Moreira, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal titular: Don Pedro Lazo Taracena, Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal suplente: Don Leandro Medrano Soria, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocal Secretario titular: Don Cecilio López Galíndez, Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Secretaria suplente: Doña María Nieves Villanueva Vico, Escala de Facultativos y Especialidades de la AISN.

GRUPO 10: BACTERIOLOGÍA

Presidente titular: Don José Angel Oñorbe de Torre, Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Presidente suplente: Don Joaquín Márquez Montes, Personal Estatutario (Licenciado en Medicina y Cirugía).

Vocal titular: Don Benjamín Sánchez F. Murias, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Vocal suplente: Don Gerardo Clavero González, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Vocal titular: Don Julio Casal Lombos, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Vocal suplente: Doña Cecilia Martín Bourgon, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal titular: Don Juan Picazo de la Garza, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense.

Vocal suplente: Don José Prieto Prieto, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario titular: Don Antonio Sáez Nieto, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

Vocal Secretario suplente: Don Julio Antonio Vázquez Moreno, Escala de Facultativos y Especialistas de la AISN.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario en la Escala de
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1991.

UNIVERSIDADES

2985 *RESOLUCION de 10 de enero de 1991, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos para cada tipo de plaza:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4. 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Catedrático de Universidad: Tener ya tal condición o la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor.

3.2 Profesor titular de Universidad: Título de Doctor.

3.3 Catedrático de Escuela Universitaria: Título de Doctor.

3.4 Profesor titular de Escuela Universitaria: Licenciado o Ingeniero Superior, salvo las áreas específicas citadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984, para las que será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.052.392/4